

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 184 de 2013

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, el joven **JAIR ANTONIO HERNÁNDEZ CALDERA**, Código 421-1069462727 solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de octubre de 2013 (Acta No. 027 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven, **JAIR ANTONIO HERNÁNDEZ CALDERA**, Código 421-1069462727 al X semestre del Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso del joven **JAIR ANTONIO HERNÁNDEZ CALDERA**, Código 421-1069462727, al X semestre del Programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar la siguiente Asignatura del Plan de Estudios vigente:

Asignaturas	Semestre	Código	Créditos
Metodología de la Investigación	IV	420740	3
Inglés I		423012	2

- ARTÍCULO 2º.** El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio antiguo.

- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de octubre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad - hoc